

Curaduría Urbana N°2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO

NIT. 74.337.072-7

CURADOR URBANO N° 2 DE SOGAMOSO

Sogamoso, 13 de diciembre de 2022.

Certificación

El señor Curador Urbano N° 2 de la ciudad de Sogamoso, certifica que el 28 de noviembre de 2022, se otorgó la licencia de Aprobación Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0918, con resolución N° 15759-2-22-0918. A nombre de **ANDREA CATALINA ALBARRACIN ORDOÑEZ** indentificada con cedula de ciudadanía N° 1057580287. Predio localizado en la **TRANSVERSAL 27 N° 2B-37/39**, Indentificado catastralmente con el N° **010100210045000** y folio de matrícula inmobiliaria **095-142768**. Que a la fecha no se presentaron recursos de reposición o apelación a la licencia y su resolución por lo que la misma se encuentra **EJECUTORIADA** desde el 13 de diciembre de 2022.

La presente se emite por solicitud del interesado.

Atentamente,

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso



ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

RAFAEL H. PINTO PINTO.

Curador urbano N°2

Elaboró: Johana Torres.

PASAJE PLAZA 6 DE SEPTIEMBRE OFICINA 106 TELEFONO 6087753987-3046686478

Curaduria2sogamoso@hotmail.es / www.curaduriaurbana2sogamoso.com



RESOLUCION No. 15759-2-22-0918

**POR LA CUAL SE CONCEDE APROBACION A DE PLANOS PROPIEDAD HORIZONTAL
"EDIFICIO MULTIFAMILIAR ANDREA"**

El Curador Urbano N° 2 del Municipio Sogamoso

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el Decreto 1077-15 y

CONSIDERANDO:

1. Que: **ANDREA CATALINA ALBARRACIN ORDOÑEZ**, en su calidad de propietario(s) del predio identificado con CC. 010100210045000 y Matricula Inmobiliaria N° 095-142768 predio localizado en la TRANS 27 N° 2B-37 de esta ciudad, presento ante esta Curaduría Urbana solicitud de: Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal.
2. Que recibida la solicitud se procedió a abrir el expediente VENTANILLA UNICA N° 20223746 de fecha 02 de noviembre de 2022
3. y seda iniciación del trámite contenido en la normatividad vigente.
4. Que el procedimiento establecido en el Decreto 1077-15 y normas de la Ley 675 de 2001 REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL, se llevó a cabalidad.
5. Que en curso del procedimiento se revisó el cumplimiento de los requisitos de Ley *y cuenta con disponibilidad de servicios públicos*.
6. Que la licencia de Aprobación de Planos de Propiedad Horizontal, según la Ley 675 de 2001 y Decreto 1077-15. Artículo 2.2.6.1.2.4.1. No establece vigencia.

En mérito de lo expuesto, el curador urbano 2 de Sogamoso,

RESUELVE:

PRIMERO: Conceder licencia, Aprobación a de Planos de Propiedad Horizontal N° 15759-2-22-0918 de fecha 28 de noviembre de 2022 otorgada a **ANDREA CATALINA ALBARRACIN ORDOÑEZ**, Quedando las áreas como lo indica el siguiente cuadro:

UNIDADES	AREA PRIVADA TOTAL	COEF. COPROP
01 GARAJE 1	16.65 m ²	8.06 %
02 GARAJE 2	38.90 m ²	18.83 %
03 APARTAMENTO 101	54.30 m ²	26.29 %
04 APARTAMENTO 201	54.30 m ²	26.29 %
05 APARTAMENTO 301	42.40 m ²	20.53 %
AREA TOTAL	206.55 m²	100.00 %

SEGUNDO: Contra la presente Resolución, proceden los recursos de reposición ante la Curaduría Urbana N° 2 de Sogamoso y el de apelación ante el Alcalde Municipal o su delegado; los cuales deben interponerse por escrito en el acto de notificación personal, o dentro de los cinco días hábiles siguientes a su expedición.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Curaduría Urbana No. 2
Dada en Sogamoso a los (28) días del mes de noviembre de 2022

Arq. RAFAEL H. PINTO PINTO
Curador Urbano N° 2



RESOLUCION No. 15759-2-22-0918

NOTIFICACION PERSONAL: En el Municipio de Sogamoso a los 5 días del mes de Dic de 2022, y Hora: 3:35, se hizo presente ante la Curaduría Urbana N.º 2, el señor Carlos. (a)

Arturo Albarracín B.

identificado(a) con cédula de ciudadanía N° 7.220.155 de Quitarque en constancia firma,

El notificado

c.c. N°

7.220.155 Quit

C/c: Paquete Técnico

CORP. CORROP	AREA PRIVADA TOTAL	UNIDADES
8.000 m²	12.000 m²	01 GARAJE 1
12.000 m²	24.000 m²	02 GARAJE 2
24.000 m²	48.000 m²	03 APARTAMENTO 101
24.000 m²	48.000 m²	04 APARTAMENTO 201
24.000 m²	48.000 m²	05 APARTAMENTO 301
108.000 m²	432.000 m²	AREA TOTAL



CURADOR URBANO N° 2 RAFAEL HOMERO PINTO

CARRERA 11 N° 15-50 OFICINA 106
PASAJE COMERCIAL SEIS DE SEPTIEMBRE
TELEFONO 6087753987



DATOS GENERALES

15	759	28	11	2022
Departamento	Municipio	Día	Mes	Año

IDENTIFICACIÓN DE LA LICENCIA

Numero de licencia 15759-2-22-0918
Objeto del Trámite Inicial

INFORMACIÓN SOBRE EL PREDIO

Código Catastral 010100210045000
Dirección TRANS 27 N° 2B-37/39
Barrio SAN ANDRESITO
Otras Actuaciones Aprobacion de Planos de Propiedad Horizontal
Matrícula Inmobiliaria 095-142768

INFORMACIÓN DEL TITULAR

Propietario ANDREA CATALINA ALBARRACIN ORDOÑEZ
Cedula 1057580287

Observaciones

Se concede a V° B° a planos de propiedad horizontal denominando "EDIFICIO MULTIFAMILIAR ANDREA", consta de (02) dos garajes y (03) tres unidades de vivienda. Según planos. E/Eliana.

CURADURÍA URBANA No. 2
Sogamoso

ARQ. RAFAEL H. PINTO PINTO

ARQ. RAFAEL HOMERO PINTO PINTO
CURADOR URBANO No 2